MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION 038/2019 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 387/2019 I.M POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS CONTRATACIONES POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA 13 MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA AGV ALTO PARANÁ. ----------

Naranjal, 04 de diciembre del 2.019.-

VISTO, La Resolución N° **387/2019 I.M POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS CONTRATACIONES POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA 13 MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA AGV ALTO PARANÁ;** y, ----------

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas; ----------

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación; ----------

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal; por tanto, ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º - Aprobar la Resolución **N° 387/2019 I.M POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS CONTRATACIONES POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA 13 MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA AGV ALTO PARANÁ.** ----------

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario Junta Municipal

SILVIO OSCAR FINKLER
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN I.M Nº 387/2019

POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS CONTRATACIONES POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA 13 MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA AGV ALTO PARANÁ.----------

Naranjal, 02 de diciembre de 2.019.-

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 02 de diciembre de 2.019, referente a la **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA 13 MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA AGV ALTO PARANÁ, y;** ----------

CONSIDERANDO, que el presupuesto de gastos correspondiente al presente ejercicio contiene los recursos de financiamiento para realizar los procedimientos de contratación previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; ----------

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones faculta a la máxima autoridad institucional a aprobar el PAC institucional con sujeción a las normas vigentes; por tanto, ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL

R E S U E L V E

Art. 1° - ADJUDICAR el contrato para la **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA 13 MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA AGV ALTO PARANÁ** con:

ESTACIÓN DE SERVICIOS ÑANEMBA´E con **Ruc 80028137-3** representada por el Sr. Rubén Darío Vera Ortiz, con un monto de Gs 440.307.100 (Guaraníes, cuatrocientos cuarenta millones trescientos siete mil cien), correspondiente a los Lotes 1 Naranjal, 4 Santa Rosa del Monday, 5 Iruña, 8 Ñacunday. ----------

COMERCIAL KLEEMANN con **Ruc 1.625.895-9,** representada por la señora Marice Kleeman Finger, con un monto de Gs 95.634.880 (Guaraníes, noventa y cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta), correspondiente al Lote N° 2 Raúl Peña. ----------

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PINDO LTDA. con **Ruc 80007716-4,** con un monto de Gs 174.825.000 (Guaraníes, ciento setenta y cuatro millones ochocientos veinticinco mil), correspondiente al Lote N° 6 San Cristóbal. ----------

ESTACIÓN DE SERVICIOS G3 TRANSPORTES S.A con **Ruc 80045490-1** representada por el Sr. Roberto Neunfeld, con un monto de Gs 218.608.390 (Guaraníes, doscientos dieciocho millones seiscientos ocho mil trescientos noventa), correspondiente al Lote N° 10 Santa Rita, Lote N° 11 Tavapy. ----------

ESTACIÓN DE SERVICIOS CASTANHEL con **Ruc 2557722-0** representada por el Sr. Ivo Del Castanhel, con un monto de Gs 73.111.750 (Guaraníes, setenta y tres millones ciento once mil setecientos cincuenta), correspondiente al Lote N° 12 Los Cedrales. ----------

Art. 2º - IMPUTAR las presentes adjudicaciones dentro del rubro 360, financiados con fondos de la Agencia de Gestión Vial Alto Paraná. ----------

Art. 3° - AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder a la realización de los procedimientos contenidos en el PAC. ----------

Art. 4° - COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal